



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las dieciocho horas del día veintisiete de junio del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chain, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la Coalición "Compromiso por Querétaro", licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del ciudadano José Luis Aguilera Rico y del Partido Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal setenta y uno diagonal dos mil doce guión P. IV.- Presentación y votación de la Resolución de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el ciudadano Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y siete diagonal dos mil doce guión P. V.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los licenciados Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de representantes propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero ochenta y nueve diagonal dos mil doce guión P. VI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Procedimiento Especial Sancionador promovido por el licenciado Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la ciudadana Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la ciudadana Hortensia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del ciudadano Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del ciudadano Raúl Parissi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito Séptimo, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero sesenta y dos diagonal dos mil doce guión P. VII.- Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido. VIII.- Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y tres diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el licenciado José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del licenciado Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.-----
En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente. Buenas tardes. Antes de darle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, para que de inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y hora, quisiera



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

hacer el uso de la palabra en el sentido de comentar con Ustedes, el día de hoy es una fecha de transcendencia de nuestro calendario electoral, el día de hoy veintisiete de junio se cumple una de las etapas fundamentales de nuestro proceso. El día de hoy los partidos políticos, la coalición y sus candidatos, terminarán sus actos de proselitismo, pues a partir del primer segundo del día veintiocho de junio, todos los ciudadanos entraremos a un momento de reflexión que nos preparará para la más importante función cívica: la emisión de nuestro voto. Los queretanos mantendremos seguramente el alto porcentaje de participación electoral que nos ha distinguido a nivel nacional y que lo ratificará una vez más la confianza en las instituciones y en los propios ciudadanos que recibirán el voto. Hoy a este momento estamos casi por el cincuenta por ciento de entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, hoy hemos entregado esa voluntad ciudadana, aquellos que integrarán las mil doscientos setenta y siete mesas directivas de casilla. Los queretanos hemos construido nuestro sistema democrático a partir de la pluralidad y el respeto a las diferencias, encausándolas siempre por medios pacíficos y medios jurídicos establecidos, seguramente y es el deseo de estos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que la próxima jornada del primero de julio, no puede ser la excepción; mantendremos seguramente el alto porcentaje de participación electoral que nos ha distinguido a nivel nacional y que ratificará una vez más la confianza en las instituciones y en los propios ciudadanos que recibirán el voto popular. En el pacto de civildad que suscribimos con ustedes el diecisiete de enero, es una muestra más de respetar las disposiciones y plazos legales, es el compromiso de desahogar adecuadamente el proceso electoral; de igual manera en ese pacto, se estableció que los partidos políticos estarán al tanto de sus militantes, simpatizantes y candidatos y desde luego representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, generales para que contribuyan a esta etapa tan fundamental como lo es el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

primero de julio, hoy el Instituto Electoral de Querétaro, debe hacer la promoción de la manera más amplia, para que los ciudadanos estén enterados e informados adecuadamente con la emisión del voto, con las características que distingue el ser universal, libre, secreto, personal y directo. Confió altamente en que la madurez de todos los integrantes que conformamos esta gran sociedad queretana, estemos en todo momento vigilante que los ejercicios democráticos que vienen el primero de julio, se desahoguen con plena confianza, recordemos que las mesas directivas de casilla forman parte de la estructura del Instituto Electoral de Querétaro, es uno de nuestros órganos. Así será en el respeto del marco jurídico, con la confianza en las instituciones y desde luego hacer posible el ejercicio de a quienes nos gobernará las próximas fechas. Quiero agradecer como siempre la asistencia de todos a esta sesión extraordinaria, a los funcionarios electorales, a los representantes de los medios de comunicación, así como a los ciudadanos presentes, en especial a esta sesión al señor Charles Goulet, Coordinador Regional de la Región de Observación de la Organización de Estados Americanos, sea bienvenido a esta sesión. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. Atendiendo su instrucción, tomando como referente la lista de asistencia, informo al colegiado de la presencia del licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo del licenciado Arturo Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, por lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México, por lo que refiere al Partido del Trabajo, se incorpora a esta mesa de sesiones, el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente de dicha



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

fuerza política. Asimismo la coalición "Compromiso por Querétaro", se encuentra presente el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario. Por lo que refiere a las señoras y señores Consejeros Electorales informo de la presencia de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, del profesor Alfredo Flores Ríos, del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, del licenciado José Vidal Uribe Concha en su carácter de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y su servidor, en mi carácter de Secretario Ejecutivo. De igual forma informo de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su carácter de Director General de este Instituto, en este momento se incorpora la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano, en mérito de lo expuesto y después de que lo he verificado que existe quórum para sesionar y por tanto las resoluciones y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, en tal sentido y previo a proceder al siguiente punto del orden del día y a efecto de que ejerzan derechos y obligaciones que por ley tienen conferidos, solicitaría se les tome la protesta de ley a la representación suplente del Partido Revolucionario Institucional y a la representación suplente del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Nos ponemos de pie. Señores licenciados Sócrates Alejandro Valdés Rosales y José Antonio Zumaya de la Mora, representantes suplentes del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo respectivamente, protestan ustedes, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz los licenciados Sócrates Alejandro Valdés Rosales y José Antonio Zumaya de la Mora, representantes suplentes del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Consejero Presidente.- Si no lo hicieran así, que la ciudadanía se los demande, bienvenidos. Gracias señor Secretario, le ruego pasemos a desahogar el segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En términos de lo que disponen los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; sesenta y nueve del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que nos reúne y establece el orden del día propuesto para la sesión fue previamente notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, además de obrar fijada en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, consulto en votación económica se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria de cuenta. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa íntegra de la lectura del orden del día antepuesto para la sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes del Consejo General se encuentra a su disposición el orden del día propuesto. Señor Secretario como nadie de los integrantes ha solicitado el uso de la voz, le pido proceda a pedir la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Solicito a los Consejeros Electorales en forma económica para aprobar el orden del día, los que estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente informo que la orden del día ha sido aprobada por la mayoría de los Consejeros. De igual forma con sustento en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior de este organismo, nuevamente consulto en



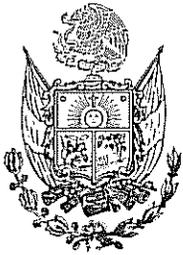
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura de las resoluciones y de los acuerdos que serán tratados en esta sesión extraordinaria para únicamente exponer los fundamentos de hecho y de derecho que dan sustento a las determinaciones respectivas, por tal motivo, de nueva cuenta quienes estén por la afirmativa de esta dispensa, manifiésteno levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de siete votos a favor se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales la dispensa de la lectura íntegra de los asuntos a tratar en la sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Siendo así tenga a bien a poner a consideración de este Consejo General, el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del ciudadano José Luis Aguilera Rico y del Partido Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal setenta y uno diagonal dos mil doce guión P. En primer término compartir con los integrantes de este órgano colegiado que al respecto contamos con un antecedente inmediato que son las causas que hemos identificado con el número de expediente veintitrés diagonal dos mil doce y sus acumulados consistentes en tres expedientes, en esencia se ha señalado que el ciudadano José Luis Aguilera Rico, así como el Partido Movimiento Ciudadano han fijado y colocado propaganda electoral en lugares prohibidos por la ley, es de explorado derecho como lo hemos venido reiterando a lo largo de las diversas sesiones que se desahogan en este colegiado, que en materia sancionadora aplican las mismas reglas del derecho penal, en tal sentido y para disludizar si los hechos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

materia de la presente denuncia son coincidentes con los del primer término es conveniente compartir con ustedes que no se trata de los mismos hechos, en virtud de no tratarse de los mismos hechos es que esta Secretaría propone la resolución en los términos siguientes. Primero.- Este Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el Procedimiento Especial Sancionador a que se refiere el presente expediente IEQ/PES/071/2012-P, presentado por el ciudadano Pedro Antonio Jiménez López, en fecha ocho del mes de junio del año en curso, en contra del ciudadano José Luis Aguilera Rico y el Partido Movimiento Ciudadano, relativos a actos que contravienen la normas sobre propaganda electoral. Segundo.- Se declara fundado el presente Procedimiento Especial Sancionador instruido en contra del Partido Movimiento Ciudadano, al actualizarse una infracción a las disposiciones en materia de propaganda electoral, al fijar propaganda en lugar prohibido, toda vez que incumplió lo señalado por el artículo ciento diez, fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- La pretensión expuesta por el recurrente, relativo a la colocación de propaganda en lugar indebido ha resultado procedente, en los términos que se precisan en el Considerando Sexto de la presente resolución; en mérito de lo anterior, es de Sancionar al Partido Movimiento Ciudadano debido a que ha incumplido con la obligación de vigilar que sus candidatos cumplan con las disposiciones que rigen el proceso electoral, una sanción consistente en la reducción de las ministraciones de financiamiento público que reciba, por un monto de veintiún mil ciento cinco pesos con setenta y ocho centavos, cantidad que equivale al tres por ciento. Al hacer efectiva la sanción de mérito, deberá atenderse lo siguiente: Se aplicará en una ministración, una vez que cause ejecutoria la presente determinación, y deberá procurarse que ésta no se haga efectiva de manera simultánea con sanciones resultantes de procedimientos diversos. Cuarto.- Se ordena al Partido Movimiento Ciudadano, retirar toda la propaganda colocada en los lugares que motivaron el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Procedimiento Especial Sancionador en su contra, concediéndole un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación para dar cumplimiento a la determinación de mérito, apercibiéndole que en caso de ser omiso se le dará vista al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro para que proceda al retiro de la propaganda con cargo a la fuerza política. Quinto.- Es infundado el Procedimiento Especial Sancionador y por lo tanto no ha lugar a fincar responsabilidad al ciudadano José Luis Aguilera Rico, toda vez que de los autos no se desprende medio de convicción alguno que resulte suficiente para acreditar por lo menos de manera indiciaria, que dicha persona intervino o desplegó una conducta culpable en la comisión de la falta que se sanciona. Sexto.- Notifíquese al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que atienda, en tiempo y forma, lo aquí ordenado. Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Octavo.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizando para que realicen dicha diligencia, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a disposición del órgano colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Verificar que la medida de apremio puesta por la Secretaría Ejecutiva al Partido Movimiento Ciudadano se aplique. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario si da contestación a la interrogante de la Consejera Vega Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En tiempo y forma propondremos al Consejo General hacer el cumplimiento de esta medida. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Gracias. Si no hay otro comentario al particular, le solicito tome el voto de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, le informo Presidente que el resultado de la votación es de seis votos a favor por lo que se aprueba por mayoría de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito tenga a bien desahogar el punto cuarto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción. El punto a desahogar es el relativo a la presentación y votación de la Resolución de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

dirigente en el Estado el ciudadano Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y siete diagonal dos mil doce guión P. En primer término quisiera comentarles que lo que refiere a la denuncia menciona que existe una serie de lonas o pancartas fijadas en bienes de dominio público, en concreto en los puentes de diversas ubicaciones de esta ciudad, de manera inmediata al momento de recibir la denuncia se ordenó el realizar una verificación de la existencia de la propaganda, no se encontró tal sólo se encontró una lona con las características y que están precisadas en el documento, ante esta circunstancia es que se procedió con la secuela del procedimiento de lo contrario hubiéramos estado en la obligación de desechar la causa por sobreseimiento, sin embargo, subsiste una lona, para determinar la responsabilidad en especie es necesario analizar en primer término la naturaleza jurídica de Antorcha Campesina y así como el contenido de la lona que estamos analizando, sólo si se actualiza la naturaleza jurídica y el vínculo en el partido político podremos hablar de declarar fundado el procedimiento, de una búsqueda en todo el escrito de la denuncia no se encontraron pruebas para afrontar realmente que existe Movimiento Antorchista y el Partido Revolucionario Institucional, se menciona una dirección electrónica de internet en donde en ningún momento Movimiento Antorchista Campesina en un año se adhirió a las filas del Partido Revolucionario Institucional, no obstante al cruzar y hacer la compulsas de la página que obra publicado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, no se desprende que sea una asociación registrada ante dicha circunstancia, no es dable fincar responsabilidad alguna por el juicio o el procedimiento que se inició en tal circunstancia; es que su servidor propone los siguientes puntos resolutive. Primero.- Este Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el Procedimiento Especial Sancionador a que se refiere el presente expediente Instituto Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y siete diagonal dos mil doce guión P, sobre el escrito presentado por el licenciado Greco Rosas Méndez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, en fecha once de junio del año en curso, en contra del "Movimiento Antorchista de Querétaro", y/o "Antorcha Campesina", y/o el ciudadano Jerónimo Gurrola Grave y el Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones a la normatividad electoral local. Segundo.- Se declara infundado el presente procedimiento del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y siete diagonal dos mil doce guión P, en virtud de los razonamientos insertos en el considerando Segundo de la presente resolución. Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro y al "Movimiento Antorchista de Querétaro", y/o "Antorcha Campesina" y/o su dirigente estatal el ciudadano Jerónimo Gurrola Grave, así como al Partido Revolucionario Institucional, autorizando para que realicen dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a disposición de los integrantes del Consejo General la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva del punto cuarto del orden del día. Señor Secretario sírvase tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, le informo de seis votos a favor, se aprueba por unanimidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciado Hernández Tinajero, ponga a consideración el quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El punto a desahogar es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los licenciados Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de representantes propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero ochenta y nueve diagonal dos mil doce guión P. Compartiré con ustedes en primer término el artículo ciento cuatro de la Ley Electoral menciona: Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley. Una de las reglas de la norma comicial que hago referencia es el momento de inicio y conclusión de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

estos procesos internos, en términos del calendario electoral aprobado por este órgano colegiado y por lo que refiere al vencimiento del periodo de precampañas así como el plazo que tienen para la propaganda utilizada en el proceso interno y en esos procedimientos de precampaña se venció el veinte de abril del presente año, por lo que refiere a las precampañas, y el cinco de mayo los partidos políticos tenían la obligación de retirar toda la propaganda que hubiesen utilizado en la especie y en la apariencia podría considerarse de que se trata de los mismos hechos que ya fueron analizados por este colegiado pero resulta que de la verificación hecha, insisto que son hechos novedosos que se ejecutaron fuera del periodo permitido por la ley para fijar propaganda del periodo de precampaña, por lo tanto, la Secretaría Ejecutiva propone concluir que el Partido Acción Nacional, desahogó actos de campaña anticipados en concreto para el ayuntamiento de Querétaro en concreto para los procesos del ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos, por tal motivo se propone lo siguiente. Primero.- Este Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el Procedimiento Especial Sancionador a que se refiere el presente expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero ochenta y nueve diagonal dos mil doce guión P, presentado por los ciudadanos Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su carácter de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del licenciado Armando Alejandro Rivera Castillejos, relativo a haber incurrido en hechos que constituyen actos anticipados de campaña. Segundo.- Se declara fundado el presente Procedimiento Especial Sancionador instruido en contra del Partido Acción Nacional, al actualizarse una infracción a las disposiciones en materia de actos de campaña, por *culpa in vigilando*, toda vez que incumplió lo señalado por el artículo ciento seis, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Las pretensiones expuestas por el denunciante, han resultado procedentes, en los términos que se



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

precisan en el Considerando Octavo de la presente resolución; en mérito de lo anterior, es de imponerse y se impone una sanción consistente en la reducción de las ministraciones de financiamiento público que reciba el partido político denunciado, por un monto de setenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos. Al hacer efectiva la sanción de mérito, deberá atenderse lo siguiente: Se aplicará en una ministración, una vez que cause ejecutoria la presente determinación, y deberá procurarse que ésta no se haga efectiva de manera simultánea con sanciones resultantes de procedimientos diversos. Cuarto.- Es infundado el Procedimiento Especial Sancionatorio en contra del licenciado Armando Alejandro Rivera Castillejos, toda vez que de la causa no se acredita conducta atribuible a su persona, mediante la cual se hayan materializado los actos motivo de análisis en materia de actos anticipados de campaña. Quinto.- Notifíquese al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que atienda, en tiempo y forma, lo aquí ordenado. Sexto.- Notifíquese personalmente a las partes, la presente resolución, autorizando para que realicen dicha diligencia, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo.- Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En virtud del punto que estamos desahogando informo de la presencia del licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Es la cuenta señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Está a consideración de este colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría del punto quinto del orden del día. Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente con el afán de construir en el resolutivo tercero, agregaría en cuanto al monto que tiene que ser disminuido de las ministraciones



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

se agregue a lo que a continuación agregaré, las cuales se aplicará en tres ministraciones una vez que causen ejecutoria la presente determinación y esto deberá procurarse que esta no sea efectiva de manera simultánea con sanciones de procedimientos diversos, es lo que yo agregaría con afán de construir en el resolutivo tercero para quede claramente especificado como tendría que ser esta resolución y como tendría que hacerse la reducción de la ministración del partido político. Asimismo quisiera únicamente señalar que en cuanto al proyecto de resolución que se nos presenta que si bien es cierto, de la constancia levantada por el personal de la Dirección General, se puede constatar que sí existe una fotografía que coincide con los citados por la coalición por lo que se podría agregar en el punto resolutivo que inmediatamente se retire dicha propaganda y asimismo hacer efectivo el medio de apremio que el Secretario ordenó toda vez que el partido no dio cumplimiento a ello, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias señor Presidente. Buenas tardes. Dos temas que quisiéramos poner a consideración del Consejo, el primero, es ha sido recurrente por parte de las resoluciones del Consejo determinar que no existe vinculación de los candidatos denunciados cuando menos los que ha denunciado la coalición "Compromiso por Querétaro", los partidos que la integran con las conductas que han quedado acreditadas aquí como conductas infractoras de la norma electoral, me llama mucho la atención porque ha sido reiterativo este criterio, al menos en las denuncias que hemos presentado nosotros cuando es evidente que si existe acreditada la propaganda del candidato al menos en este caso del Armando Alejandro Rivera Castillejos, candidato a presidente municipal del Partido Acción Nacional, no se haya ni siquiera una amonestación, ya no



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

hablemos de otra sanción mucho mayor, situación que a todas luces dentro del expediente existe comprobado dentro del expediente y de manera reiterativa que el candidato del Partido Acción Nacional, ha venido violando la norma electoral en términos de propaganda, es imposible pensar que el candidato del Partido Acción Nacional, no sabe, no está enterado, por eso nos llevaría a pensar que es un títere de su partido, de lo que su partido hace para promoverlo y que no está al tanto de cumplir con la normatividad electoral al que él también como candidato está sujeto, en ese contexto hemos denunciado en esta mesa del Consejo, como se ha beneficiado al Partido Acción Nacional, con meras amonestaciones ante su inminente violación a la norma electoral, no en cuestiones mínimas, sino en cuestiones como los publipuentes, la de los parabuses, lo de los mupis, más de mil mupis distribuidos por toda la ciudad y una amonestación, y los demás partidos una lonita, dos lonitas y viene la multa por hasta por cincuenta y cinco mil pesos, y esto respecto del segundo pronunciamiento de la coalición, ahora porque en parcialidades al Partido Acción Nacional, a todos se nos ha aplicado de manera ilegal e incorrecta en el caso de la coalición "Compromiso por Querétaro", excesivas, mientras al Partido Acción se le han impuesto multas irrisorias como las amonestaciones y ahora por primera vez que se le impone una multa en el Consejo en el proceso electoral cuando lo logramos por primera ocasión, que paguen en parcialidades y todos los demás a rajatabla, ¿en dónde está la equidad en este proceso electoral?, ¿dónde está la objetividad con la que tiene que resolver que todos los partidos y la coalición que estamos en esta mesa sentados y representados somos iguales ante la ley?, hay una violación de este Consejo en esa circunstancia, yo pediría que el Consejo analice de manera correcta esta circunstancia y que desde luego no se le permita al Partido Acción Nacional pagar en parcialidades ¿por qué a ellos sí? y a los demás que nos han impuesto una sanción no, ¿de dónde viene esa propuesta?, ¿qué se busca con esa propuesta?, me parece que es obscura,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

no es transparente y al final de cuentas es inequitativa, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Terminado la intervención del representante de la coalición "Compromiso por Querétaro", tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Hago una atenta y respetuosa invitación al público presente para que analice con detalle la próxima resolución que será una radiografía a la equidad y a la imparcialidad, hemos escuchado planteamientos válidos de unos y de otros, en cuanto a que somos parciales, la siguiente resolución da muestra con criterios objetivos que todos han sido juzgados con los mismos parámetros, desde luego, los Tribunales estarán atentos a vigilar y revocar, en caso de que este órgano electoral se haya equivocado o que con sus determinaciones haya afectado la equidad, es muy interesante el siguiente asunto y si me permiten anunciarlo, ahí analizaremos a la coalición "Compromiso por Querétaro", analizaremos al Partido Acción Nacional, al Partido de la Revolución Democrática, al Partido Movimiento Ciudadano y espero que el que no sea mencionado, espero que no tache de parcial a este Consejo, porque todo es válido. Posteriormente atendería las tres peticiones de la Consejera Electoral y para poder abundar más en el tema, me gustaría escuchar las razones por las que propone que sea en parcialidades y desde luego a partir de ahí emito mi punto de vista. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En razón del planteamiento que hace el Secretario Ejecutivo, está en su derecho licenciada María Esperanza Vega Mendoza de exponernos el motivo de su planteamiento respecto a la modificación del proyecto que se plantea por parte del Secretario. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Únicamente menciono que tendría que hacerle a usted la reiteración, lo referente a que el resolutivo tercero quedara claro que estas ministraciones tendrían que hacerse efectivas, mencionamos en la resolución en donde se sancionó a



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Movimiento Ciudadano, referente para que lleven una ilación todos los acuerdos y resoluciones que aquí se dictan referente a que en esta resolución de Movimiento Ciudadano, se dice: en la anterior que se determinó disminuir al Partido Movimiento Ciudadano que se haga efectivo una vez que cause estado la sentencia y posteriormente ésta no vaya a coincidir con algún otra sanción que se haya impuesto al Partido Acción Nacional, esto con el fin de llevar el mismo criterio de las otras resoluciones sean aprobado, aquí se menciona que se aplicará y así se mencionó contadas a partir del mes siguiente que cause ejecutoria la resolución procurándose que ésta no se haga efectiva de manera simultánea con sanciones resultantes de procedimientos diversos, asimismo le pedí que pusiera a consideración del órgano colegiado, si bien es cierto, del expediente se desprende que efectivamente hay una fotografía que coincide con lo establecido con la parte denunciante, la coalición y entonces que se ponga un punto en donde se le decía al Partido Acción Nacional que retire esa pancarta y que coincide con lo que menciona la coalición y que se dará vista al ayuntamiento con cargo al partido político y de igual manera la medida de apremio al Partido Acción Nacional por no haber cumplido lo determinado con la Secretaría. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Sólo de escuchar los planteamientos para el prorrogateo desde luego instruir a la Coordinación Jurídica para que tome nota en caso de coincidir para ser que la Consejera planteara los prorrogateos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En la resolución que se acaba de acordar en cuanto a Movimiento Ciudadano, el Secretario mencionó el cómo claramente se aplicase la disminución de las ministraciones al Partido Movimiento Ciudadano y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ahí menciona claramente de un prerrogateo a las ministraciones y en ese sentido quiero que se aplique lo mismo en cuanto al Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Expuesto lo anterior creo que deriva de una confusión en donde los documentos que se circularon y lo que se aprobó en este Colegiado se aplicará en una ministración. Coincido en todos sus términos Consejera que el proyecto para que surta efecto tendrá que ser precisado para adicionar que la previsión se hará efectiva en la ministración siguiente a aquella que cause ejecutoria esta determinación y teniendo especial cuidado que ésta no se haga efectiva con alguna otra sanción que derive de diversos procedimientos instaurados en su momento y esa es la propuesta en cuanto a la primera de las partes, en cuanto a la segunda, creo que resulta procedente exponer una sencilla aclaración en cuanto a un error cometido por esta Secretaría Ejecutiva al ordenar al Partido Acción Nacional el retiro de la propaganda materia de la litis, no obstante, en el ejercicio de los derechos que tiene el partido, manifestó que contra los actos de campaña, nos encontramos en el periodo de campaña y efectivamente estaríamos mermando el efecto de sus actividades en este proceso por tal motivo la Secretaría consideró pertinentes las peticiones del Partido Acción Nacional y la medida se dejó sin efectos, toda vez que a pesar de haberla fijado antes del periodo de inicio de campaña sus efectos tienen que posponerse hasta hoy a las doce de la noche, no obstante ese adelanto se sanciona con la propuesta que estamos proponiendo, por lo tanto lo que refiere a la última si pudiera recordármela Consejera para darle tratamiento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Consejera. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- No me queda claro porque me he explicado, simplemente que hay una medida de apremio que se dictó y segundo hay que acordarla y asimismo del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

expediente se desprende que hay de la inspección realizada por la Dirección General, que una fotografía sí coincide con lo que pide la coalición, pedirle al partido que retire esa fotografía dentro de las cuarenta y ocho horas y que coincide con lo que pide la coalición. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias señor Presidente. Me sigue sorprendiendo la resolución porque ahora resulta que la Secretaría Ejecutiva revoca sus propios actos cuando existe un principio procesal que la propia autoridad no puede revocar sus actos tiene que ser revocados por un superior mediante un procedimiento formalmente establecido, entonces esa revocación de la medida cautelar es a todas luces eso es de explorado derecho, estamos solventando un procedimiento de carácter administrativo sancionador, sigue las reglas del *ius puniendi* como lo hemos dicho aquí, por lo tanto la Secretaría Ejecutiva, no podía haber revocado su propia resolución, más aún cuando se trata de dos procesos distintos que la propia ley reconoce, el periodo de precampañas y el periodo de campañas que entre los dos existe un lapso de tiempo que está previsto en la propia ley que debe de suspenderse toda propaganda política electoral que hayan realizado en las precampañas, por lo tanto lo que señala en este momento la Consejera resulta atinado y congruente con lo que señala la propia ley, no podía haber solicitado quien se lo hubiera solicitado a la Secretaría Ejecutiva, así hubiera sido me imagino yo el Papa Benedicto Dieciséis o el propio Felipe Calderón, el que no tuviera efectos esa medida cautelar, la Secretaría Ejecutiva ya la había dictado, dos, no fue recurrida en el término de la ley y tercero, la propia autoridad no puede revocar de mutuo propio sus determinaciones, tiene que haber un superior para desahogar un procedimiento que en este caso no está desahogado, por eso



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

es que me parece que esta resolución además de que se queda corta con la sanción que se debe de imponer al Partido Acción Nacional lo decíamos hace un momento, hay una serie de deficiencias que demuestran la parcialidad que existe en favor del Partido Acción Nacional en este caso en concreto, por lo tanto me parece que la petición que hace la Consejera es congruente y correcto, esa propaganda se debió haber retirado en el término procesal que se concedió como medida cautelar y en su caso se debió haber desahogado un procedimiento correspondiente no se siguió, ahí hay una violación expresa de propia voz del Secretario del procedimiento especial sancionador y a las reglas que lo rigen. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Algún otro comentario sobre el punto quinto de nuestra orden del día. Señor Secretario comentó usted que haría adecuación al resolutivo con las observaciones que se hicieron con respecto de las observaciones que se hicieron respecto de los comentarios de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, en específico le preguntaría cual es el resolutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- La reducción se hará en la primera ministración siguiente a aquella que cause ejecutoria en la siguiente ministración procurando que no se aplique con otras. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Siendo la propuesta que se hace a la modificación que se hace al punto resolutivo tercero. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para retomar una sugerencia que nos hacía el representante del Partido Nueva Alianza en sesiones anteriores y nada más manifestar la modificación al proyecto de acuerdo, no se puede hacer y en todo caso lo tenemos que votar como está, si se aprueba quedará como lo está proponiendo el Secretario y si no el Secretario tendrá que hacer un acuerdo nuevo en base a lo que plantea la Consejera, porque creo que el reglamento es



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

claro para que no sea tema de discusión y creo que para darle certeza a los actos, y si la mayoría de los Consejeros no está de acuerdo con el proyecto o el sentido que pone a consideración el Secretario, habrá que hacer los ajustes y volverlo a someter, sin entrar al fondo si está bien o no está bien redactado sería todo mi comentario, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si me permiten el comentario y atendiendo el artículo noventa y ocho de nuestro reglamento interior que cita: Que en caso de que se rechace la aprobación de un proyecto de acuerdo o resolución deberá dictarse un nuevo proyecto, que contenga los lineamientos dados en la sesión en que fue discutido, decretándose al efecto un receso, hasta en tanto se presente el nuevo proyecto. Comentarles a ustedes de la propuesta de un nuevo proyecto que se hace y que se está tomando nota dependiendo de la resolución del señor Secretario, solamente es de precisión, no es sobre el sentido de los puntos que está, si es así señor Secretario. Tiene el uso de la voz el representante de Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Buenas tardes. Solamente para efectos de precisión le pediría a la Secretaría nos leyera lo que deberá quedar en los resolutivos para efectos si afecta o no afecta el fondo del asunto, sería nada más para eso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Por favor señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Estaría porque se decrete un receso para efectos de adecuar las observaciones a la resolución. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En términos de la solicitud que nos hace el Secretario Ejecutivo y de conformidad al artículo noventa y ocho. Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Pero asimismo me quedo con la inquietud de esa fotografía que si procede propiamente en la fe de hechos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

del notario hay una fotografía que si coincide desde el punto de vista del acta circunstanciada, en cuanto a esa fotografía que si es coincidente que se va hacer y en cuanto al medio de apremio que la propia Secretaría apercibió al partido de que de no cumplirlo se haría efectivo en dónde queda. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- De lo ya expuesto les reiteraría a este colegiado, ocasionaría al partido un daño mayor, toda vez que si es cierto que antes de periodo, ahora esto que no es que no se encuentre al amparo de la ley pero podemos afectar porque estamos en un proceso de campaña y que hoy fenece a las doce. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Bueno a Movimiento Ciudadano si lo apercibimos con un plazo de cuarenta y ocho horas para que retirara sus mamparas. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Hay una confusión en el ánimo de la Consejera se trata de supuestos de facto distintos y creo que estaríamos desviado el efecto de esta sesión para efectos de atender sus peticiones. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias señor Presidente. Una pregunta para el Secretario Ejecutivo. ¿Lo que está usted diciéndonos es que autorizó que el Partido Acción Nacional, dejara fijada su propaganda electoral de su precampaña electoral que debió de haber retirado en términos de la ley, durante el espacio de la precampaña y campaña y durante la propia campaña electoral? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- De la constancia de hechos se desprende que ésta fue fijada el siete de mayo, yo no permití nada, ni permitiré nada que esté



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

fuera de la ley, se fijó en el periodo conocido como intercampaña y es por eso que solicito la sanción a este Consejo es todo en cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. En razón de lo expuesto hago del conocimiento que el artículo noventa y ocho nos permite hacer un receso para poder redactar este punto resolutivo tercero. Adelante representante del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza.- Le agradezco señor Presidente. Habría que leer que es lo que dice el artículo noventa y ocho, establece que deberá someterse a votación y para el caso de que la votación no apruebe el punto de acuerdo en ese sentido se establecerá el receso, quiero decir que estamos actuando en reversa, primero establecemos el receso para efectos de hacerle adecuaciones a una resolución que ni siquiera se ha votado y ahí sí creo que estaríamos incurriendo en una violación a la ley, la ley es muy clara y muy sencilla, deberá someterse a consideración del Consejo, si la votación implica negativa de ese acuerdo en consecuencia si tendríamos que establecer ese receso no hacerlo como lo están formulando por esta Presidencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Comentábamos que es una precisión al punto tercero de la resolución que nos ha puesto a consideración el Secretario Ejecutivo y que se quería por parte de este colegiado en qué términos debe de quedar redactado. Ya se tiene la redacción y se hace por favor el señor Secretario de hacer esa precisión. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Las pretensiones expuestas por el denunciante, han resultado procedentes, en los términos que se precisan en el considerando octavo de la presente resolución; en mérito de lo anterior, es de imponerse y se impone una sanción consistente en la reducción de las ministraciones de financiamiento público que reciba el partido político denunciado, por un monto de setenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos. Al



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

hacer efectiva la sanción de mérito, deberá atenderse lo siguiente. Primero Se aplicará en una ministración, una vez que cause ejecutoria la presente determinación, y deberá procurarse que ésta no se haga efectiva de manera simultánea con sanciones resultantes de procedimientos diversos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Disculpen la insistencia, pero a mí me hace mucho ruido si se retira o no se retira esa lona, ahorita oigo al Secretario Ejecutivo el hecho de que la postulación de la idea de la propaganda que se colocó de manera anticipada, sin embargo, en el expediente como una propaganda no retirada, es decir, una lona de precampaña que no se retiró en la fecha que la ley lo señala, en este sentido tendríamos un matiz que cambia el objeto de esta lona, es decir, es una lona de precampaña que se prolongó o es una lona de campaña anticipada, quisiera que me despejara la duda. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- No revestiría importancia relevante el momento en términos de lo que usted lo plantea, porque lo que trato de exponer en el caso de ordenar el retiro es como afirmar que en todos los supuestos de actos anticipados de campaña se debería de retirar el registro, se debería de retirar la propaganda, no lo hicimos así con el espectacular de cinco de febrero, por ejemplo y la elocuencia del discurso no permite reclamarme eso en esta mesa. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En términos del artículo ochenta y cuatro ha sido sumamente discutido este punto por lo que declaro agotado la discusión y le ordeno al Secretario Ejecutivo someta a votación la resolución de mérito con la aclaración que se ha hecho. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En un inicio el voto de un servidor era a favor, pero sin embargo, considero que la modificación, aclaración o como lo quiéramos denominar es una alteración del texto original sería en contra señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo de cuatro votos a favor se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos a desahogar el punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el licenciado Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la ciudadana Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la ciudadana Hortensia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del ciudadano Gilberto Compean García, Candidato del Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del ciudadano Raúl Parissi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito Séptimo, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero sesenta y dos diagonal dos mil doce guión P. Los hechos materia de la denuncia consiste en propaganda electoral, en concreto en los camellones de Corregidora, en mérito de los criterios que ha establecido este Consejo General es que de manera respetuosa propongo que esta propaganda de carácter ilegal y proceder a sancionar a las fuerzas políticas mencionadas en los siguientes términos. Primero.- Este Consejo General es competente para resolver el Procedimiento Especial Sancionador que deriva de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, el cual fuera radicado en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero sesenta y dos diagonal dos mil doce guión P; lo anterior en términos de los razonamientos que se insertan en el considerando primero de esta determinación. Segundo.- Se declara fundado el presente Procedimiento Especial Sancionador instruido en contra de la Coalición "Compromiso por Querétaro", Partido Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática al actualizarse una infracción a las disposiciones en materia de propaganda electoral, por *culpa in vigilando*, toda vez que incumplió lo señalado por el artículo ciento diez, fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Se ordena a la Coalición "Compromiso por Querétaro", al Partido Movimiento Ciudadano y al Partido de la Revolución Democrática, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas, por su propaganda ubicada en lugares prohibidos por la ley, a diferencia de la anterior que está fijada en domicilios particulares, pero que se anticipó y en este caso si procede el retiro de la materia de la denuncia, apercibidos que de no hacerlo, se dará vista al Ayuntamiento de Querétaro, para que conforme a su normativa proceda a su retiro; lo anterior con cargo a los partidos políticos y



coalición sancionados. Cuarto.- Las pretensiones expuestas por el denunciante, han resultado procedentes, en los términos que se precisan en los considerandos séptimo y octavo de la presente resolución; en mérito de lo anterior, es de imponerse y se impone una sanción consistente en la reducción de las ministraciones del financiamiento público que reciban los partidos integrantes de la coalición "Compromiso por Querétaro", por un monto de veintisiete mil quinientos cinco pesos con treinta y siete centavos; para el Partido Movimiento Ciudadano, veintiún mil ciento cinco pesos con setenta y ocho centavos; para el Partido de la Revolución Democrática diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y un centavos. ¿De dónde derivan las cantidades diferentes?, es un parámetro equitativo es el tres por ciento que a todos corresponde por concepto de financiamiento de actividades electorales de campaña, a todos se les impone la detención del tres. Ahora bien, la cantidad correspondiente a la coalición "Compromiso por Querétaro", deberá prorratearse entre cada uno de los partidos políticos signantes del convenio de coalición para que cumplan de la siguiente manera: Partido Revolucionario Institucional, quince mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cero siete centavos. Partido Nueva Alianza, cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos. Partido Verde Ecologista de México, seis mil ciento sesenta y seis pesos con setenta centavos. Al hacer efectiva la sanción de mérito, deberá atenderse lo siguiente: Las reducciones decretadas deberán hacerse efectivas en la ministración de financiamiento público ordinario que corresponda a cada una de las fuerzas políticas que conforman la coalición "Compromiso por Querétaro", al Partido Movimiento Ciudadano y al Partido de la Revolución Democrática, siguiente a aquella en que cause ejecutoria la presente determinación. Deberá procurarse que ésta no se haga efectiva de manera simultánea con sanciones resultantes de procedimientos diversos. Lo anterior en términos del considerando Octavo de la presente Resolución. Quinto.- Es infundado el Procedimiento Especial



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Sancionatorio en contra de los candidatos, Dalia Xochitl Garrido Rubio, Fernando Julio César Orozco Vega, Raúl Parissi Arau, José Gilberto Compean García, Hortencia Flores Camón, toda vez que de la causa no se acredita conducta atribuible a su persona, mediante la cual se hayan materializado actos tendentes a la celebración de actos jurídicos violatorios a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de fijación de propaganda electoral en bienes del dominio público que son parte del equipamiento urbano. Sexto.- Notifíquese al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que atienda, en tiempo y forma lo aquí ordenado. Séptimo.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, autorizando para que realicen dicha diligencia, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Octavo.- Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este órgano colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría. Tiene el uso de la voz la representación de Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano.- Gracias buenas tardes. Nada más tengo una duda licenciado, pregunto al momento que me notificaron de la denuncia interpuesta; mis mamparas ya no estaban instaladas y aquí se me está fijando una multa de veintiún mil ciento cinco pesos con setenta y ocho centavos, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Una vez presentada la denuncia, horas minutos después la Secretaría se hizo a la tarea de levantar acta circunstanciada respecto de la existencia y si estaban colocadas. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias. Hace unos minutos se insistía en vincular al candidato con el partido para efecto de la imposición de la sanción, en el caso de la reciente impuesta al Partido Acción Nacional por el candidato Rivera, no habrá en esta ocasión a propósito del expediente en el mismo sentido por parte de la coalición para efecto de vincular a su candidata Dalia Xóchitl Garrido Rubio. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro".- No señor Consejero, como el Consejo General generó un criterio, que nos apliquen a todos por igual a rajatabla el mismo criterio, si no van a sancionar a los candidatos del Partido Acción Nacional ¿porque habría de sancionar a los candidatos de los demás partidos? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Disculpa que insista en los medios de apremio, pero también en esta resolución tampoco se hizo efectivo el medio de apremio, a estas fuerzas políticas por incumplir lo dictado por el Secretario Ejecutivo, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Nos sumamos para hacerlo efectivo en sesiones posteriores de manera, primero a lo que expone la Consejera. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario proceda a tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel



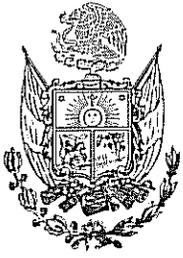
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo de seis votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En términos del orden del día aprobada por este colegiado que se desahoga, le solicito al Secretario Ejecutivo tenga a bien poner a consideración de este órgano colegiado el punto siete. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido. En esencia se propone dos situaciones cuyo objeto final es proteger la certeza, seguridad y eficacia del sufragio, desde luego está a consideración de los integrantes del Consejo General, es importante blindar o generar los mecanismos necesarios que permitan, primero, inhibir conductas que tengan por objeto la coacción del voto, pero también entonces se



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

constituyan en disuadores de la presencia de los ciudadanos en las urnas, esto mediante el uso de los elementos de carácter electrónico o informático, pero también resulta evidente que el marco jurídico que regula las fuerzas políticas a nivel federal resulta diverso a aquel que resulta aplicable a nivel local, cuando a nivel federal el elector pueda marcar más de una opción, a nivel local esta característica da en consecuencia da el voto nulo, por tal motivo la Secretaría propone de manera respetuosa lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo, en los términos descritos en el mismo, y con base en los argumentos expuestos. Segundo.- Es obligación del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el tomar medidas encaminadas a garantizar el sufragio libre y secreto de los ciudadanos queretanos. Tercero.- Se recuerda a los ciudadanos queretanos, partidos políticos y la coalición que el Código Penal del Estado de Querétaro, en los artículos que se transcriben en el cuerpo del acuerdo, castiga las conductas que tengan por objeto la compra o coacción del voto, además que dichas conductas son contrarias, desde luego a un estado democrático, de derecho, social y cultural. Cuarto.- Se invita a los ciudadanos del estado, a los partidos políticos y coalición, que el uso de instrumentos tecnológicos como forma de violentar la libertad y secrecía del voto, constituye una conducta delictiva. Quinto.- Se invita a los ciudadanos queretanos a ejercer con plenitud su derecho al voto de manera libre e informal. Sexto.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para que por su conducta adecuada para informar a los ciudadanos el modo de que deberán emitir su voto para que este pueda ser considerara válido, así como la advertencia de no vulnerar la libertad, libre y secreto, personal y directo, información que deberá quedar visible en las casillas que recibirán la votación durante el proceso electoral dos mil doce, de igual modo se deberá circular en los medios de comunicación de mayor difusión en el estado. Séptimo.- Se ordena la publicación



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga. Octavo.- Se ordena la notificación a los partidos políticos y coalición con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro. Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General, la cuenta que nos ha dado el Secretario Ejecutivo. Han solicitado el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática, la representación del Partido del Trabajo, la representación del Partido Acción Nacional y el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza y el Consejero Alfredo Flores Ríos, en consecuencia tiene en un primer momento la representación de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente. Quisiera señalar por lo que hemos discutido al interior de las instancias estatal y municipal del Partido de la Revolución Democrática, lo siguiente acerca de esta propuesta y resolución hacía este Consejo General, nos parece que el sufragio que van a emitir las ciudadanas y ciudadanos este primero de julio, es sumamente importante, porque se trata de una decisión trascendente; es sumamente importante para la renovación de diputados locales y nos parece que las características del voto está claramente señalada en la propia ley, o sea el voto secreto, universal, directo, personal, personalísimo y que además de eso, las recomendaciones que se han venido haciendo, es decir un voto informado, un voto de plena conciencia que lo tiene como responsabilidad cada ciudadana y cada ciudadano, yo creo que eso se viene haciendo precisamente de respetar la ley y tratando de impulsar lo que significa el derecho para la ciudadanía, nos parece a nosotros que también esta invitación de exhorto hay que marcarlo en el pacto de civilidad, que firmamos, que impulsamos, designamos las fuerzas políticas y la coalición que estamos participando en este proceso electoral, sin embargo, hay que decir que también hemos observado conductas ilícitas de sanciones para todos los partidos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

políticos; nadie nos salvamos y en otras sesiones también, y además de eso hemos detectado en varios municipios el asunto de lo que significa la compra del voto, a pesar de las invitaciones y llamados que no sobrarán volverlo a hacer, pero que sin embargo es algo que está operando, no podemos negar algo de un plumazo, de algo que se está viendo por lo que ya se ha señalado en otras sesiones de este Consejo General, porque mucha gente por la pobreza y las necesidades, la gente luego acaba vendiendo su voto, digamos, acaba vendiendo su voluntad y además de eso, también hemos conservado sobre todo en la competencia por el ayuntamiento de Querétaro, que es obviamente el más importante del estado por obvias razones de las acusaciones y de la guerra sucia a pesar de las propuestas de las licitaciones a erradicar estas prácticas antediluvianas, arcaicas y que faltan al respeto de la democracia y a la voluntad de la gente, hemos visto todos una amplia falta de respeto, a lo que debería de ser la construcción real de una democracia en el municipio y es decir transitamos en una doble vía, es decir, de repente avanzamos dos pasos pero retrocedemos tres, a pesar de que hablamos de la democracia del siglo veintiuno, seguimos en las prácticas arcaicas y que han empañado y ensombrecido precisamente la democracia, es decir, que es lo que se requiere para impedir ese tipo de prácticas, creo que en la ley hay suficientes artículos y sustancia para sancionar, sin embargo se trata de mostrar la voluntad por eso su nombre lo indica el Pacto de Civilidad que firmamos, cualquier llamado con todo respeto, va a resultar insuficiente y el próximo primero de julio no tendremos avances en esto que queremos todos para la democracia, para Querétaro, el voto válido pues es muy claro, también se ha venido promoviendo se han venido haciendo capacitaciones para todos los partidos políticos, la propia ciudadanía ha colaborado y tener la responsabilidad de la elección, creo que hay suficiente discusión para que eso se lleve a cabo y que evitemos al máximo que la gente se equivoque al momento de votar, el asunto no está ahí; el asunto está en la actitud que se desarrolla previo a



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ello, o durante o después, en ese sentido de la compra y la coacción del voto y la obligación de votar por un partido por algo o cambio de algo, me parece que es una falta de conciencia y falta de respeto a la propia persona, a las instituciones políticas, al Instituto Electoral y ahí habría que hacer un exhorto de nueva cuenta a que nos comportemos, a que tengamos una conducta del pacto de civilidad que firmáramos para avanzar y lo digo con todo respeto a las dos fuerzas políticas que han gobernado el municipio de Querétaro, y es como si habláramos de partido que no entienden o que les entra la recomendación por un oído y les sale por otro, entonces me parece que de nueva cuenta haría un llamado, creo que ese es el espíritu de la propuesta y se trataría también la propuesta y yo agregaría que se hiciera un posicionamiento público en los medios de comunicación, haciendo esta invitación y terminaría a que se refrende que sea letra viva el Pacto de Civilidad por parte de las fuerzas políticas y de la coalición, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido del Trabajo.- Gracias buenas tardes, gracias señor Presidente. En esta intervención lo que yo quiero puntualizar, para evitar cualquier susceptibilidad este primero de julio en cuanto a las votaciones, es que se tenga y se ponga como punto de acuerdo, es que aparatos que tomen fotografías sean prohibidos, para que los ciudadanos entren a las casillas con este tipo de instrumentos, el por qué vamos a evitar que si a la fecha hemos tenido una campaña un tanto civilizada en cuestión de civilidad, vamos a evitar que se pueda incurrir en acto en los que pueda coaccionar el voto con alguna dádiva o por una impresión de esta naturaleza, por una impresión fotográfica de la intención del voto y asimismo en lo particular y como punto de acuerdo para este Consejo General, también estoy solicitando como movimiento progresista a nivel federal, está llevando a cabo por las tres fuerzas de izquierda, el Partido de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano a nivel federal, que se puntualice y evitar confusiones ante la ciudadanía en las contiendas locales, esto es que se distinga para mayor conocimiento en la contienda local que efectivamente el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, están conteniendo cada uno con un candidato en lo particular, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias señor Presidente. Quiero empezar por mencionar que coincido con algunos de los planteamientos que nos ha compartido el maestro Eduardo León Chaín, particularmente en el sentido de que ésta, desafortunadamente, combinación de hambre y de ignorancia, propicia por al menos en algunos casos la posibilidad de que el elector se preste a una desviación de su voluntad, por razones como la compra del voto a través de despensas, a través de bienes de primera necesidad, sabemos que se estará repartiendo en los próximos días políticas y precisamente por eso creemos que en Acción Nacional, que debe de haber los estímulos y mecanismos necesarios para robustecer la secrecía del voto y la libertad del ciudadano a la hora de emitirlo, coincido también con el representante del Partido de la Revolución Democrática, en la necesidad de refrendar y establecer condiciones para la seguridad y la civilidad y el contenido democrático para esta contienda electoral que habremos de definir el próximo domingo, creo que además de los llamados que se han hecho y un llamado muy enérgico para que no se publiquen encuestas sobre preferencias electorales como las que hoy por ahí se publicaron, porque la ley es clara y esto es una violación y nosotros ya tenemos una que se puede traducir en una conducta delictiva, el Instituto Electoral de Querétaro deber ser muy cauteloso y muy proactivo en la vigilancia; que estas encuestas no se



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

publiquen y estas despensas no se repartan, que no existen amenazas ante las mesas directivas de casilla para que no se presenten a cambio de mil quinientos pesos, que se prevengan a todas las fuerzas del estado para que pongan a disposición y que establezcan la prohibición de detener a los representantes de partidos políticos, solicitando a las corporaciones de gobierno del estado y también municipales de todos los gobiernos y de todos los colores, que este primero de julio, se demuestre de parte de las corporaciones una actuación de la mayor eficacia, de la mayor imparcialidad, y con una alta responsabilidad cívica, y para concluir regreso al punto que da origen a estas intervenciones, adhiriéndome a la petición que ha tenido el candidato Zumaya del Partido del Trabajo, yo quisiera recordar y hacer saber a este Consejo que el día de ayer Acción Nacional, presenté una solicitud en Oficialía de Partes de esta autoridad, solicitando que se incluyera en el orden del día en la sesión nuestra propuesta, que restrinja el uso de teléfonos celulares, cámara de fotografía y video y así cualquier reproducción tecnológica de reproducción de imágenes, por ser una medida conveniente a favor de la secrecía y de la democracia, entiendo que este asunto que se está discutiendo en este momento, la propuesta que hace Acción Nacional y sobre todo tomando en cuenta el antecedente de la publicación en el periódico oficial de gobierno del estado "La Sombra de Arteaga", y de este Consejo de un acuerdo de dos mil nueve, con otros integrantes de la misma institución, que prohibió para efectos de aquel proceso de contienda política, se estableció claramente la restricción del uso de teléfonos celulares, no se titubeó en ese entonces, no se estableció un medida pálida o tímida con el tema de los teléfonos celulares y me parece que si se hizo en dos mil nueve, se puede perfectamente hacer en dos mil doce, me parece que la petición que se hace queda perfectamente la prohibición del uso de los celulares dentro de la jornada del primero de julio, a propósito de fortalecer los mecanismos que protegen y salvaguardan la secrecía del voto y la libertad de los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ciudadanos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Me complace coincidir con la opinión de los representantes de las fuerzas políticas que se han expresado, comparto el espíritu del acuerdo, sin embargo, los alcances del mismo no estaría con ello, se los explico de la manera siguiente, según el proyecto de acuerdo, existieron tres representantes de fuerzas políticas que nos están solicitando actualmente la prohibición del ingreso y del uso de estos aparatos que pueden capturar y tener la imagen de la boleta y por ahí coaccionar a los votantes, sin embargo en el cuerpo del acuerdo no existe en atención al principio de la exhaustividad alguna argumentación en el sentido del porque no, encuentro unos argumentos, vagos en el sentido de que no se le puede privar al ciudadano de comunicar el sentido de su voto, no alcanzo a tener la ilación entre puedes meter tu celular y para eso usarlo y contarle a la gente por quién votaste que es lo que se desprende de la lectura es lo que yo comprendo y después y los antecedentes que cita son interesantes, hace tres años hubo un acuerdo de este Instituto, un acuerdo del Instituto Federal del Estado y no hubo un solo recurso en contra de dicho acuerdo, no hubo una sola impugnación, no un ciudadano que digiera no estoy de acuerdo y tener las veinticuatro horas del día tener el teléfono prendido en la mano, entonces son unas de las cosas que yo digo y aquí tenemos que ponderar que derecho está sobre otro y creo que es claro el principio que nos invoca en su solicitud el licenciado Norberto Alvarado, que no es del licenciado Juaristi, ni de Norberto Alvarado, ni de ningún partido, es del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nos dice claramente que la secrecía del sufragio se debe de tutelar y la confiabilidad del mismo, y yo no veo aquí el por qué si fue de manera exitosa de vanguardia en la entidad, ahora nos pasamos con una serie de recomendaciones que a lo mejor los únicos que van a estar contentos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

son las personas que les toque difundirlas y de carteles ahora de moda en el Instituto y de periódico, porque no me queda claro de cómo vamos hacerlo, invitando a la ciudadanía, es un hecho notorio la guerra sucia que se está librando en nuestro estado y principalmente en la ciudad de Querétaro, con todo y el Pacto de Civildad y creo que aquí debemos de contar con el imperio de la autoridad del Instituto, porque la ciudadanía de Querétaro es educada y responsable va a saber acatar perfectamente la resolución y con el plus que es lo que más me agrada, es que tenemos un consenso entre las fuerzas políticas de llegar a este acuerdo, no sé porque nos estamos limitando es claro el espíritu del acuerdo y la voluntad del debate, el acuerdo debe ser para que se obedezca y no solamente sugerencia, en concreto, el punto segundo de la obligación no lo veo necesario, el punto tercero, recordarles el Código Penal, como es la libertad y secrecía del voto, repetir cosas que ya están en la ley y lo que deja un poco más preocupado es que mezclan y ahí no sé quién o a solicitud de quién en el punto sexto del mismo acuerdo, la manera en que deben votar los ciudadanos para evitar un voto nulo, la ley es idéntica y los ciudadanos de hace tres años son los mismos, en la ley nos dice como votar, si nos vamos a ir a carteles de cómo votar porque tampoco sabemos cómo van hacer y le estamos dando al Director de este Instituto, una potestad que no tiene que el Director explique cómo se va a implementar, sino sería un voto en blanco de que el Director decidiera de y cómo hacerlo, estaríamos renunciando los Consejeros a ser el órgano de dirección y dejarlo en las manos del Director que decidiera, se los digo porque aquí ya paso una cosa así, en el acuerdo que se dictó en el proceso electoral dos mil nueve, en total violación de lo que se refiere a la secrecía del voto, el Consejo General decidió incluyendo el anexo técnico firmado por las autoridades, quedarse con las listas nominales a resguardo del Director, para hacer estudios técnicos y académicos y técnicos que no sabemos dónde está y se está violando claramente a ley y del escrito de la coalición en donde dice: votó, su confiabilidad



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

y secreto se transgreden si se rebelan datos proporcionados por los ciudadanos fuera de las permitidas y el punto en concreto es que no quiero que nos pase este año, cuidando la voluntad y la secrecía poner a disposición de las instituciones interesadas y de los ciudadanos interesados en consultar y analizar de cierta información que certifique a los ciudadanos, en concreto aquellos que contengan de que un ciudadano ejerció o no ejerció el derecho al voto, aquí en el Instituto durante tres años, sin un mandato legal estuvieron manoseando las listas nominales con la información confidencial del ciudadano, ahora no podemos volverle a dar al Director actual un voto en blanco, que el implemento lo que nosotros queremos hacer y decimos que se instruya al Director General de Instituto Electoral de Querétaro, para que por su conducto se implemente el mecanismo adecuado para informar a los ciudadanos el modo de que deberán emitir el voto para que este sea un voto válido, con la advertencia de no vulnerar la secrecía del voto, secreto, universal, directo, información que deberá ser publicada al interior de las casillas que recibirán la votación durante el proceso electoral dos mil doce, de igual modo se hará de circular en los medios de comunicación, yo me guastaría tener el conocimiento de cómo le van a hacer, porque aquí damos a entender que cuando, porque así se da a entender, entonces yo creo que es una postura que plantea así el acuerdo y si fuera así es renunciar a nuestra autoridad, a dar las instrucciones precisas, somos un órgano de dirección superior y en ese caso no necesitaremos ningún consenso para hacerlo, sería todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Gracias buenas noches a todos. Como todos sabemos, el Instituto Electoral de Querétaro debe, porque así lo impone la ley, proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, entre los que destaca en este próximo primero de julio, el derecho al voto. Ahora bien, el voto,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

en una democracia como la nuestra debe de reunir diversos requisitos, entre los que quiero destacar su libertad y secrecía. La libertad del sufragio consiste en que cada ciudadano decida, de forma personal y a partir de sus propias convicciones, a que fuerza política y candidato, va a dar su voto. De tal manera, no debe ser presionado para que sufrague en un determinado sentido. Por tanto, la secrecía es un elemento necesario para garantizar la libertad del mismo. Tutelar el secreto es, entonces, proteger la libertad del voto. Y buscar el voto válido, es abonar al ejercicio del derecho al sufragio. La secrecía es una facultad del ciudadano. Cada elector puede decidir mantener con absoluta reserva el sentido de su opción. Considero que el actuar de la autoridad electoral, debe centrarse en la protección de la libertad y secrecía del voto en cuanto manifestación libre de la voluntad del elector. Es un compromiso de todos los actores políticos en un sistema democrático, el abstenerse de realizar acciones de compra y coacción del voto, y también es una obligación de quien descubra acciones que vayan en tal sentido, denunciarlas ante las autoridades penales. Por tanto, debemos recordar a la ciudadanía que el sufragio es una decisión personal, que cualquier acción que busque orientarlo mediante el premio o el castigo, es un delito, que cualquier presión para que fotografié, filmen o registren de cualquier forma el sentido de su voto, no sólo una conducta antidemocrática, sino también un delito. Estimo que nuestro deber no puede extenderse a prohibir a los ciudadanos el usar o portar determinados elementos tecnológicos. No tenemos la competencia legal ni la posibilidad material de impedir el que los votantes lleguen a las casillas portando celulares, cámaras o dispositivos similares, incluso la ley contiene expresamente los supuestos en que una persona deberá ser expulsada de la casilla, y entre los mismos no se encuentra el portar o llevar dichos implementos. Sin embargo, si debemos llamar a todos los ciudadanos, partidos, coalición, candidatos y autoridades, a que se abstengan de cualquier conducta que violente la libertad y la secrecía del voto, y mandar una



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

convocatoria a la ciudadanía para que, de advertir este tipo de conductas, por ejemplo, a la prueba mediante imagen de haber votado en un sentido determinado, sin dudas y sin dilación proceda a denunciarlo ante el ministerio publico. Para conseguir que la voluntad ciudadana se manifieste de forma legalmente valida, es importante que los ciudadanos estén enterados que, a diferencia de lo que sucede con la elección federal, en el caso de las boletas electorales locales, tanto de ayuntamientos como de diputados, el votante deberá marcar solamente una opción, la que sea de su preferencia. De tal manera, para que el sufragio ciudadano cuente, basta con marcar un recuadro. Con estas medidas, considero, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro estima abonar a un voto libre, secreto y valido, en beneficio de la voluntad que los queretanos manifestaremos el próximo primero de julio, es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias señor Presidente. Lo que de alguna manera se está planteando por parte del Consejero Flores, que efectivamente se limite a la autoridad electoral a señalar palabras mas menos que la compra del voto es una conducta prohibida por las leyes y que en el caso de que esta circunstancia se llegara a dar pues habría consecuencias legales en términos de una persecución administrativa o penal, pero eso ya lo sabemos, eso ya lo establece la ley, eso me parece que no está sujeto a controversia, lo que estamos debatiendo es que si un simple llamado es suficiente y eficaz para lograr el cometido de este Consejo General quien es responsable constitucional y legalmente de garantizar todas las medidas tendientes a proteger la secrecía del voto, la libertad de los electores y el desarrollo pacífico de los comicios, no es un lujo, es una obligación de este Consejo General hacer todo, absolutamente todo cuando este a su alcance dentro de la ley para cumplir sus propósitos, y en opinión del Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Acción Nacional y por lo que entiendo de otras fuerzas políticas, en particular los del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, por la intervención del maestro León Chaín, del Partido del Trabajo, por la alocución precedente del candidato a la presidencia municipal, en fin me parece que hay una coincidencia mayoritaria respecto de ser mucho más efectivos en la preservación del secreto del voto, por eso veo y lo digo de manera respetuosa con una medida de exhorto como se está planteando y además de manera administrativo, un exhorto más otro exhorto sería lo mismo, nada, no me parece que sea suficiente y la pregunta y sigo canteando al Consejo que no termino de entender es ¿por qué se hizo en dos mil nueve y no sé hace en dos mil doce?, si ya hubo ese precedente que fue fuerza legal y exitoso, que no hubo impugnaciones en ese sentido y que no causo mayor controversia, ¿por qué ir de algo exitoso, ir a algo que puede ser inútil y puede revelar una tibieza por la autoridad electoral?, yo creo que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene todavía la oportunidad de destacarse como una autoridad que innovó que estableció medidas de vanguardia y cuando el Partido Acción Nacional ha sido crítico con el Instituto ha sido también justo como el Programa de Resultados Electorales Preliminares, ¿por qué el Instituto Electoral de Querétaro se regresa?, ¿por qué no apuesta por la defensa en muchos sentidos?, yo creo que la democracia en Querétaro ha perdido en los últimos tres años, que el Instituto Electoral de Querétaro, no sea coparticipe de esa regresión, me parece que si no más adelante cuando menos mantener los éxitos que ya ha obtenido, insisto, como se tuvo en dos mil nueve con esta prohibición expresa del uso de celulares, gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. Quisiera señalarles que el problema de la compra del voto no está aquí,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

creo que de quienes tratan de violentarlo sea de complicar menos o no, puede justificar la actitud o no para alcanzarlo, es ahí donde está el asunto, la presión del poder ensucia a la democracia, de la democracia y la protección de la ciudadanía, no solamente pasivo diríamos sino en pleno derechos del ciudadano, creo que en eso estamos empeñados y creo que los debemos de defender frente a este proceso del primero de julio, yo no sé si en esta instancia que es la máxima instancia de la autoridad electoral se tenga toda la información de cómo se debe ejercer el sufragio, una parte importante es el día de la jornada, pero es una parte del proceso es en varios meses, por eso yo creo que además de la secrecía del voto y de la vinculación con la compra del mismo, creo que todos nos hemos dado cuenta lo que se está desarrollando y lo que se está preparando el compromiso para la compra del voto, a lo largo del estado, de dieciocho municipios varios de nosotros, compañeras que se mueven al interior de otros municipios para la compra de votos, no hay que cerrarle los ojos a esta situación, porque va en contra del respeto de los ciudadanos la compra de votos, entonces en ese sentido por parte del Partido de la Revolución Democrática y aquí ya lo han expresado otros compañeros de los demás partidos, lo que queremos es abonar al respeto de la autoridad electoral, eso es lo que queremos, que la autoridad electoral sea más fuerte, más responsable, mas democrática, a eso le hemos apostado durante muchos años, a la imparcialidad, a la objetividad, a la equidad de la contienda, entonces tenemos unos días para llevarlo a cabo, que la ciudadanía exprese su voluntad, entonces yo creo que garantizar la secrecía el día de la jornada por la vía a partir de que aplique de lo que se ha podido avanzar, yo creo que no hay decir que no se puede llevar a cabo, y la otra con todo respeto, el Instituto Electoral de Querétaro, ha actuado con mucha lentitud, frente a lo que estamos observando, frente a los hechos, frente a la guerra sucia, quien aplica la autoridad, pues el Instituto Electoral de Querétaro, no hay más, no hay nadie más, como en un árbitro en un partido de futbol y pita a destiempo lo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

único que está generando un problema para ese partido de futbol, igual creo que en este proceso electoral valga la similitud, si no se pita a tiempo de lo que se está observando eso va a terminar mal, pero si eso se hace de manera limpia, la manera de respetar para el Instituto, y a eso repito en eso estamos empeñados de que así sea, entonces es válido los llamados de carpeta, si es válido, pero efectivamente tenemos que ir más allá de las simples palabras, simples llamados, luego es como las llamadas a misa, va el que quiere y el que no, hemos sabido por ejemplo en algunos consejos, en algunos municipios, algunos representantes de los partidos sobre todos los más grandes en el estado, simplemente no lo hacen porque saben que les van a llamar la atención de conductas ilícitas si no se quiere creer está bien pues están en su derecho, por ejemplo que hay bodegas con material de construcción, si no se quiere creer, está bien pero habría que ir, para ver si es cierto o no, por ejemplo el municipio de Arroyo Seco, habría que ir para ver si es cierto o no, hay un partido que a toda costa quiere recuperar ese municipio que perdió hace nueve años, es un municipio pequeño sin tantos votos, entonces estamos haciendo este llamado pero por otro lado una conducta enérgica y de beneficio y respeto hacia el Instituto Electoral de Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz en una primera intervención la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias señor Presidente. Me parece que lo que se está discutiendo es de gran trascendencia, tan es así que la coalición "Compromiso por Querétaro", con anterioridad a todas las propuestas que hemos escuchado en esta mesa, presentó una propuesta de punto de acuerdo para que fuera discutida por el órgano electoral desde la semana pasada, esa propuesta consiste en darle consistencia o materia a lo que se ha venido discutiendo, el hecho de radicar del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro, las prácticas en contra del voto, a la que se quedaron muy acostumbrados con el ave azul y que desde el municipio de Querétaro en lo particular se están implementando, es sabido por todos nosotros que quien inició la guerra sucia y que aquí se denuncia fueron ellos mismos en los debates de los candidatos a Presidentes Municipales en la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando su candidato inició con señalamientos personales que no tenían nada que ver con las propuestas o la violencia como su candidato a diputado del primer distrito local que sin más golpeo a un ciudadano causándole heridas y que denunciado ante el ministerio público o el acto político electoral como está siendo ahorita en la gotera de Santa Rosa Jáuregui, donde los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y del municipio de Querétaro y en conjunto con sus candidatos están presionando a los ciudadanos de esta comunidad para que voten por su candidato a Presidente Municipal o bien como actividad como el de hoy en la mañana con toda la logística política del candidato a la presidencia municipal del Partido Acción Nacional en el centro cívico, donde se dispuso de recursos públicos, se distrajo a los funcionarios públicos de sus horas de trabajo para que convivieran con el candidato los chantajeó y le digo que si votaban por él no perdía su trabajo que si no votaban por él lo perdían, recordemos que ese candidato que hoy se quiere reelegir fue presidente municipal, corrió a varios funcionarios de su mismo partido fijense nada más y qué bueno que se está poniendo en la mesa la discusión de esta circunstancia. Para la coalición "Compromiso por Querétaro" y para los partidos políticos que la integran es muy importante que el Instituto Electoral de Querétaro, tenga los elementos suficientes para que la libertad y secrecía del voto realmente impere en la jornada electoral de nuestro estado, por eso es que nuestro punto de acuerdo que fue planteado por escrito debidamente fundado y motivado en diversas disposiciones constitucionales y legales, inclusive como decía el Consejero Juaristi, sostenido con criterio jurisprudencial del Tribunal Electoral, pues implica el que realmente



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

allá certeza para dos cosas la primera, que se limite, que se prohíba como efectivamente ya se hizo en el dos mil nueve, el uso de cual aparato tecnológico que pueda dejar registro del voto, y si bien es cierto que el voto es personal y que cada quien decide hacerlo público o no, lo que no es público y personal es la boleta electoral, la boleta electoral del dominio público que le corresponde resguardar el secrecía al órgano electoral, en ese contexto entonces tenemos que distinguir entonces entre la libertad del ciudadano que está en su ejercicio de su ámbito propio y que está protegido y tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde principio pro persona que hoy se encuentra dentro de la Constitución y dentro de los tratados suscritos por el estado mexicano y por otro lado el interés público, el interés colectivo que es superior al interés particular de cualquiera de nosotros y si no, no estaríamos aquí, si no estaríamos en la barbaría, no estaríamos en aquel el estado ya sea del salvaje feliz de Rousseau o ya sea de Thomas Hobbes de los comics nos devora a todos, pero no aquí estamos porque ya nos pusimos de acuerdo del interés superior del interés privado de nosotros mismos, en ese contexto me parece que abona con lo que hoy presenta, abona desde luego, en nada perjudicaría que vayamos a la propuesta que nosotros hemos presentado y que me parece que encuentra coincidencia en todas las fuerzas políticas sentadas en esta mesa que es el de prohibir el uso, no el ingreso porque estoy de acuerdo, el Instituto Electoral de Querétaro, ni es policía, ni es agente, ni es gendarme, ni puede catear a nadie, pero si puede aplicar el artículo ciento treinta y dos, fracción segunda inciso c) que dice: Que no pueden ingresar a la casilla, a quien de cualquier forman pretendan influir en los votantes y si para mí, hay una persona en la casilla que está fotografiando boletas, influye en mi decisión, ya sea porque me inhibí, porque me amenaza o porque cambia el sentido del voto, en ese contexto me parece muy importante que vayamos más allá sobre todo si el derecho electoral es joven y prácticamente se está consolidando en una madurez



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

teórica práctica y los precedentes están sentados y nos sirven a todos para poder tomar decisiones y por eso es importante que consideramos que se prohíben el uso de estos dispositivos para que acabemos con prácticas corruptas del compra del voto como el del ave azul que el representante del Partido Acción Nacional, aquí lo describió muy bien, porque la conoce a la perfección, porque la han operado mucho tiempo y porque se quedaron acostumbrados a cuando fueron gobierno del estado y siguen siendo gobierno municipal de Querétaro y la quieren seguir operando, lo queremos evitar es que suceda eso, por eso señoras y señores Consejeros Electorales, reiteramos nuestra propuesta que hicimos por escrito en la semana pasada, la prohibición debe ser de cualquier uso de dispositivo que permite el registro de cualquier manera del sentido del voto, no porque estemos cortando la libertad ciudadana al decir por quién o por quién no votó, si no porque la boleta electoral no es del ciudadano, la boleta electoral es del estado y el Instituto Electoral tiene la obligación, no del gobierno sino del estado que es superior al gobierno, tiene la obligación de resguardar el material electoral y evitar que se conozca el sentido del voto y coarte la secrecía la libertad del voto, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Para alusiones Presidente del representante de la coalición. Estábamos pidiendo y se recurre a lanzar fango a la mesa, voy a tener que contestar. En primer lugar invito al señor representante a que todas estas alusiones al ave azul y todo lo que cabe en su imaginación y lo denuncie ante las instancias competentes y lo debatamos en los Tribunales si es su deseo hacerlo, lo niego categóricamente porque está su partido en libertad de hacerlo, como nosotros también de decir y aclarar que Agustín Luna, no agredió a nadie ya lo hemos aclarado que fuimos nosotros lo que hemos sido agredidos a balazos en el pasado, inclusive en El



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Marqués con el señor Galicia, que también el señor Roberto Loyola fue al Centro Cívico y habló con algunos trabajadores, seguramente les dijo que no va a correr a nadie, José Calzada no corrió a ningún panista, nadie se quedó sin trabajo por causa por discriminación sobre todo de primera persona en este primer punto, también negará que el alcalde de San Joaquín lo tenemos grabado denunciado ante el ministerio público y lesionando un trabajador para votar por el candidato del Partido Revolucionario Institucional, también negará que el señor Roberto Loyola no tiene todo el aparato de gobierno a su favor, inclusive ya con el apoyo de un Secretario de Gobierno de Jorge López Portillo que escogió la confrontación y no su obligación de garantizar el respeto de las fuerzas políticas que es su obligación como responsable de la política interna, no él escogió llamar al Partido Acción Nacional, grosero e irresponsable, ese es el Secretario de Gobierno que va a garantizar la gobernabilidad de este proceso, como si su candidato fuera angelical, pero vamos a regresar al tema que nos ocupa, yo pienso que en unos cuantos segundos a nivel de cada individuo y en unas horas de lo largo de la jornada electoral, habla completa de la república y me parece que es un momento casi sagrado lo que se está decidiendo de cada individuo es el destino del país y del grupo político, por eso el Instituto Electoral de Querétaro, debe ser hacer todo para garantizar la secrecía del voto y la libertad de los electores y repito, no acabo de entender porque lo que se hizo en dos mil nueve se quiere deshacer el dos mil doce, no puede apostar el Instituto Electoral apostar a una regresión, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias señor Presidente. A nombre del Partido Revolucionario Institucional, quisiéramos manifestar que efectivamente se trata no solamente de un acuerdo sino de un mandato constitucional que tiene



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

este Instituto, dentro de los seis principios rectores que rigen la vida constitucional del Instituto Electoral, me parece a mí que existe una manifestación expresa de prohibición y que podamos darle a esta manifestación de prohibición la difusión necesaria no necesariamente el día de la jornada sino desde este momento y hasta el mismo día de la jornada electoral, a través de los espacios de comunicación, a través de los medios de comunicación que si lo pueden hacer los Consejeros Electorales que además podamos fijar información, podamos fijar carteles como bien comentaba el Consejero Juaristi, que nos ayuden a la ciudadanía que este tipo de conductas no solamente está prohibidas sino que además pueden ser sujetos de alguna sanción, otra parte que me parece importante y que quisiera yo destacar es la actuación que está teniendo el Instituto Federal Electoral, hemos observado una serie de programas noticiosos, de espectáculos, de deportes, como están acudiendo a la ciudadanía esta particularidad del voto en materia federal, que incluso difiere de forma en que vamos a votar, que importante sería que este ejercicio que está haciendo el Instituto Federal Electoral, fuera un complemento del ejercicio de difusión también de este Instituto Electoral de Querétaro, en este punto y en estos puntos y para concretar y decir que sí porque es un mandato constitucional, sí a que se ejercite y se maneje bajo el término de una prohibición, más allá de los elementos de tener para poder regularla, pero que sí se maneje la prohibición que se genere un calendario intenso por parte de los integrantes de este Consejo el acudir a los medios de comunicación, de informar a los ciudadanos, de proporcionarles la información y los datos que sean necesarios y también si es necesario que se fije información en el centro de votación, en la casilla para poder ayudar al ciudadano, no solamente a reconocer en un voto entre lo federal y lo local, sino a entender este tema muy particular de prohibir este tipo de instrumentos a la casilla es por el interés superior del ciudadano y que por encima de la voluntad del ciudadano esta el interés superior de la colectividad y desde luego la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

república, me parece que pudiéramos ya pasar como la prohibición, como las mamparas y como lo que fijáramos y que todos aquí estamos convencidos que al final de cuentas lo que nos preocupa es que el ciudadano tenga la libertad y la certeza que este Instituto Electoral le va a garantizar como lo ha estado viniendo haciendo el ejercicio del sufragio. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente le pediría que tomara la votación de las señoras y señores Consejeros, y en todo caso que no se aprobara entonces tomar un receso y el acuerdo que se construya en este caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la voz la representación del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido del Trabajo.- Gracias señor Presidente. Bueno hasta el día de hoy, yo veo un órgano electoral confiable, creemos y creo en lo particular en el Consejo General, vamos todos a depositar nuestro voto de confianza en este Consejo General porque creo en la Institución, pero creo que debemos de abonar todos como fuerzas políticas por la democracia y los ciudadanos, el respeto irrestricto que merecen los ciudadanos, independientemente de las pretensiones políticas que tengamos cada uno de nosotros, debemos acabar y terminar con esas prácticas que son desnesnables en la guerra sucia, eso no se lo merece la ciudadanía de Querétaro, definitivamente es un llamado a todas las fuerzas políticas a conducirnos de una manera civilizada y de manera que podamos todos construir una gran democracia, no una democracia incipiente con la que estamos caminando y participando, luego entonces también nada más puntualizar que efectivamente informar a la ciudadanía puntualmente como van a votar en las elecciones de este primero de julio en las locales, distinguir puntualmente las



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

locales con las federales, que no es lo mismo estar para que esté informada la ciudadanía y no cometa equivocaciones porque no se les informó adecuadamente y involuntariamente votar por cual o determinado partido sobre todos los que vamos en alianza de las federales y que sepan en que en las locales hay candidatos únicos por parte de los partidos esa es la única solicitud que le hago. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Bueno ya hemos escuchado las opiniones que han vertido los representantes de los partidos políticos, pero muchas veces los que estamos aquí sentados nos olvidamos que representamos a ciudadanos, nos olvidamos que no venimos a representar a nuestro compañeros de partido, no venimos a representar nuestros intereses de nuestro partido sino representamos en lo básico a ciudadanos que lamentablemente no tienen ni voz ni voto en este Consejo, a no ser de los que estamos aquí presentes, se firmó a principio de este año un Pacto Civilidad, ya los ciudadanos tiene conciencia y en que quedó ese pacto de civilidad, se trató de evitar una guerra sucia o limpia, guerra a fin de cuentas, las elecciones son eso, no son hermanas de la caridad, que no vamos a herir susceptibilidades o que no vamos hacer que el otro se vea mal y nosotros nos veamos bien, lamentablemente ese es parte de la democracia y en consecuencia tendremos que sufrir esos debates o esos embates, tendremos una elección muy sui géneris porque tendremos la elección federal con sus características muy especiales y tendremos una elección local con características muy especiales como fuerzas políticas queremos erradicar en donde unos dicen de otros y que concluyen que ambos están actuando en lo mismo, es decir, somos una fuerza pequeña en cuanto a la potencialidad que tiene las fuerzas gobernando este país y este estado y este municipio, pero eso no quiere decir que no tengamos las mismas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

posibilidades de disentir o coincidir en lo que se está discutiendo, entendemos que si es una solicitud de varios partidos, incluida la de nuestro partido político en el que se tase que la ley considere inclusive como delitos, pero mi pregunta muy específica sería estaríamos cateando a los ciudadanos al momento de votar o estaremos revisando que al momento de emitir su voto nos estemos asomando para ver si no le están tomando una fotografía a la boleta que le fue entregada y como bien lo dijo el compañero de la coalición, no es una boleta que sea propiedad del ciudadano, sino de la nación del estado o municipio y esta pregunta se la haría cualquier ciudadano que nos está escuchando o que está tomando un poco de atención, estaríamos cateando al momento de entrar a la casilla, estaremos cateando al momento de entrar a la mampara de ejercer el voto o estaremos al pendiente el votante al momento de emitir su voto no le tome una fotografía a su boleta, lamentablemente son prácticas de una democracia naciente que tendrá que irse radicando a través de los años y que de ninguna manera a través de un grupo selecto, a través de hacer promoción, a través de medios de comunicación, hay que hacerlas cosas y dimensionarlas en su justa dimensión y medida, es decir, que tanto podemos impedirle a la persona que dentro de los dos, tres segundos que tiene para emitir su voto pueda o no pueda sacarle fotografías, que tanto las fuerzas políticas estemos de acuerdo en esa situación de permitirse ese tipo actitudes y que tanto podemos evitarlo, eso es lo que a veces a los ciudadanos comunes y corrientes a los que decimos que representamos no pueden venir a decir en este Consejo, en atención a ello ya están puestas las propuestas y ponerlo a votación para efectos de determinar que se puede modificar y que no se pueda para efectos de impedir o facilitar el ingreso de estos elementos tecnológicos que pudieran dar la posibilidad de un ilícito y que en consecuencia pudieran ensuciar unas elecciones sucias y con un Pacto de Civilidad que no sé en dónde quedó, pero a lo largo de los meses que tenemos aquí hemos sostenido que estamos cuidando y amalgamando para los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

efectos que las elecciones sean las más limpias posibles, esa sería nada más mi intervención, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- De manera muy breve. Yo creo no es la intención de la propuesta generar mecanismos de cateo, me parece que es un exceso del personal del Instituto Electoral de Querétaro, los asistentes-capacitadores electorales, ni los funcionarios de las mesas directivas de casillas que finalmente son ciudadanos como cualquiera de nosotros que quiera hacer su aportación a la república, estar en las condiciones de no ir a catear a nadie, no distorsionemos el sentido de la propuesta, es apelar al sentido de la responsabilidad de los ciudadanos, si hay una clara y expresa bien definida por parte del órgano electoral el hacerle saber a la ciudadanía el que no está permitido el uso de celulares en las casillas y porque lo que estamos protegiendo es tu derecho a votar del ciudadano, si no votan por determinado candidato le quitan el trabajo cuando van a emitir su voto, no podemos prevenir casuísticamente todas esas posibilidades pero si me parece que una disposición expresa sería implementar una medida inhibitoria muy identificada, por eso yo insisto que esta propuesta y que además hay coincidencia con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido de la Revolución Democrática y del Trabajo se pueda retomar por parte de este Consejo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. De la lectura de la cuenta que nos dio el Secretario Ejecutivo se desprenden una serie de comentarios en esta mesa del Consejo y se centra en cuatro aspectos fundamentales, uno ese derecho fundamental que tenemos los ciudadanos de ejercer nuestro voto, libre y secreto, dos, que no se debe de permitir la compra o la coacción del voto, ya que estas conductas antidemocráticas de derecho, tres, que se debe de emitir el voto que nos da la propia norma electoral que es libre,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

secreto, personal, pero retomo lo que comentaba la representación del Partido del Trabajo, del Partido Revolucionario Institucional, del Consejero Alfredo Flores Ríos, el licenciado Arturo Emilio Rocha, en donde nos encontramos en un proceso electoral federal diferente, con estas consideraciones que tiene nuestro acuerdo y lo que ha escuchado el Director General del Instituto, es importante y recojo una serie de inquietudes simplemente del procedimiento para garantizar lo que se ha comentado, en ese tenor y conforme al artículo ochenta y cuatro de nuestro reglamento interior, declaro agotada este punto que ha sido sometido a debate y le solicito al Secretario Ejecutivo someta a la votación del proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Por considerar que el acuerdo prohíbe expresamente el uso de los de los elementos fotográficos al interior de las casillas, en contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Pese a la postura que había manifestado de restringir por la medidas del representante de Acción Nacional, en contra y solicitar también la prohibición del uso de celulares, pero dentro de los mamparas, no dentro de las casillas, sino dentro de las mamparas, sería todo y mi voto en contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-

El voto del suscrito es a favor. Informo que no se ha aprobado el proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Pedirle señor Presidente que si se pudiera hacer un receso para que se hagan las modificaciones pertinentes porque no lo podemos proponer a otra fecha por la cercanía que tendríamos para las elecciones y propongo que se haga un receso como lo marca el reglamento interior para que se haga la modificaciones que aquí se discutió y en el momento que lo tenga la Secretaría Ejecutiva se pueda resolver, porque si no estaríamos imposibilitados y para poder tener en cuenta algunas medidas, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación de Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza.- Yo solamente para comentar lo que dice el profesor quién va a verificar que dentro de la mampara va a ser uso de un medio electrónico o fotográfico, o sea si entiendo que se pretenda hacer la prohibición pero no extralimitarse en las funciones porque estaríamos incurriendo en alguna violación de la propia Ley Electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Si gracias. Mi intervención es en el sentido de apoyar la solicitud del receso, me parece que es urgente y de obvia resolución este asunto, estando tan cerca la jornada electoral, así lo manifestábamos nosotros en el escrito que en su momento trajimos hasta el Instituto Electoral de Querétaro, pero disentimos que efectivamente sea solamente en la mampara tiene que ser en la casilla electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

porque el artículo ciento treinta y dos, fracción segunda, habla de la casilla electoral tenemos que ser congruentes con la legislación electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Solamente mi intervención sería para proponer que en el acuerdo tal como lo mencionó la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, se refiera a prohibir estos medios dentro de la casilla y se le permite a uno entrar con el teléfono celular pero no se puede utilizar el aparato dentro de la casilla, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es sumamente interesante ver como manejamos los comentarios, yo solamente de manera muy respetuosa replanteen, reconsideren su posición, están renunciando al medio de prueba que les puede permitir acreditar eventualmente alguna causa de nulidad, por favor antes de la pasión que impere el razonamiento, sin embargo, si se insiste en que sea en la casilla, desde luego desde el punto de vista de su servidor se verá reflejado en las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales que habrán de celebrarse, las pruebas técnicas recuerden que se pueden aportar y una de ellas podría ser recabadas por los representantes ante los mesas directivas de casilla, he escuchado la elocuencia de la retórica, solo para darles esta opinión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Gracias. Yo creo que también debemos de ser muy prácticos en esta parte en donde dice que estará prohibido, yo no me imagino a nuestros funcionarios de la mesa directiva de casilla, en el momento que van a ir a emitir su voto los candidatos de los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

partidos políticos y les estén negando a la prensa poder tomar su placas de cuando estén entrando y yo no me imagino a nuestros funcionarios estar en la puerta de la casilla, medios de comunicación, periodistas no pueden entrar o pueden entrar sin sus cámaras y esta parte de logística para ese día, gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- En primer lugar quisiera compartir con ustedes que compartía con ustedes hace un momento con el señor representante de Nueva Alianza, que es por lo menos en mí experiencia personal a lo largo de los últimos cinco años que veo que se revierta un acuerdo de la Secretaría en razón de un debate muy enriquecedor, muy democrático de manera que sugiero de manera respetuosa al señor Secretario que no vea esto como una derrota personal de su proyecto, me parece que enriquecedor y es una buena muestra de lo que la democracia en este Consejo esta decisión que se está construyendo, pero en particular y a propósito de la intervención del profesor Alfredo Flores y del licenciado Norberto Alvarado, yo coincido que si debe ser muy meticuloso, en los extremos, en los alcances, en la disposición de este Consejo, para no incurrir en esta confusión entre mesa, mampara o casilla, si la ley establece ese límite respetémosla, y si hay alguna que se esté haciendo casuista a propósito de la función social de los medios de comunicación, si hay esa reincidencia con el acceso de los periodistas a tomar fotografías del desarrollo de la jornada electoral, establézcase una excepción para que efectivamente los señores representantes de los medios de comunicación, las compañeras y compañeros reporteros que están por aquí que estarían haciendo su trabajo ese día puedan hacer uso de sus cámaras que son necesarias para hacer su trabajo periodístico que puedan tomar su placas y vamos no es ese el objetivo, el objetivo es que los ciudadanos digamos se prestan a estas prácticas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ilícitas y me parece que habrá responsabilidad por parte de los ciudadanos, insisto y recuerdo lo que comentaba el licenciado Juaristi, ya se hizo en dos mil nueve y no paso nada, me parece que sí paso algo, que efectivamente se inhibieron esas prácticas y eso es bueno para Querétaro y entonces rescatemos esa práctica que fue exitosa y tampoco creo como cree el Secretario que estemos renunciando a un medio de documentar pruebas para posibles impugnaciones, me parece que no va por ahí el asunto, es toda mi intervención, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de la coalición. En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias. Yo creo que todo se resuelve precisamente mirando el artículo ciento treinta y dos, fracción segunda, inciso c), A quienes, de cualquier forma, pretendan influir en los votantes, al final de cuentas esto es disuasivo, es una medida disuasiva lo sabemos, seguramente será una norma imperfecta no tendrá una sanción, pero es disuasivo y es lo que estamos buscando, evitar compra del voto como paso en el dos mil doce, cuando ganó el licenciado José Calzada Rovirosa, la gubernatura del estado porque esas prácticas se inhibieron gracias al acuerdo del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Yo nada más propondría por conducto de la Secretaría Ejecutiva y coincido que en cuanto al estar dentro de la casilla el prohibir su uso en alguna incidencia, entonces me parecería oportuno que en el acuerdo se mencione que se prohíbe el uso de estos aparatos siempre y cuando como una medida propiamente de inhibir a los ciudadanos y influir en el sentido del voto, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Gracias. La última intervención de este punto la tiene el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Yo no coincido con el planteamiento del representante del Partido Acción Nacional, en cuanto a una derrota de su servidor, consciente estoy de las actuaciones que desarrollo durante algunos años dediqué tiempo al litigio y ahí si perdía, mis observaciones únicamente van en el sentido de advertirles a ustedes de una manera muy respetuosa que está fundada en la ley su actividad con la pasión y con la emoción hemos defendido las propuestas nadie ha dicho que sus representantes no puedan tener un teléfono celular y puedan hacer uso de sus recursos, creo que se debe ser muy cauto en esa circunstancia, desde luego en materia electoral lleva la de tomar decisiones desde luego en este momento la propia nos haremos a la tarea de construir una mejor que desde luego no va en el tenor de lo que ustedes están proponiendo, llegaremos al martes en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales llevaremos cabo el desahogo del cómputo en donde para hacer válidas las causas de nulidad estas deben de estar fundadas en medios de prueba, unos medios de prueba son las pruebas técnicas, entonces estaríamos afectando gravemente su derecho y estaríamos prejuzgando de que todos los videos, todas las fotografías se considerarían pruebas ilícitas y con un carácter probatorio con un valor probatorio nulo, no se trata del voto se trata incluso de las sesiones de cómputo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Señores integrantes en términos del artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interior, damos por terminada esta discusión para que la Secretaría Ejecutiva nos formule de nueva cuenta el proyecto de acuerdo en el caso que nos ocupa en relación del punto siete del orden del día, señores integrantes del Consejo General en razón de lo establecido por el artículo noventa y ocho del Reglamento Interior, en caso de que se rechace la aprobación de un proyecto de acuerdo de acuerdo deberá dictarse un nuevo proyecto, que contenga los lineamientos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

dados en la sesión que fue discutido, decretándose un receso, hasta que se presente el nuevo proyecto, se ha discutido y virtud de las representantes de los partidos políticos y de las señoras y señores Consejeros Electorales, le pediríamos un nuevo proyecto y se hace un receso a partir de este momento que son las veinte horas con cincuenta minutos hasta las veintitrés horas. Se reanudó la sesión extraordinaria. En el uso de la voz del licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Una vez que se ha terminado el receso decretado esta Presidencia siendo las veintitrés horas con cinco minutos de la noche del día que inició nuestra sesión extraordinaria del veintisiete de junio de Consejo General, le solicito al Secretario Ejecutivo, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, tenga a bien poner a consideración de este cuerpo colegiado el punto séptimo del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción el primero de los puntos sería el cambio de denominación del acuerdo que es sujeto del punto que nos ocupa para que sea del tenor literal siguiente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se prohíbe el uso de teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica de reproducción de imágenes, y se determinan acciones para fomentar el voto válido. En esencia las razones son las mismas pero varía los puntos de acuerdo para quedar como sigue. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo, en los términos descritos en el mismo, y con base en los argumentos expuestos. Segundo.- Es obligación del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el tomar medidas encaminadas a garantizar el sufragio libre y secreto de los ciudadanos queretanos. Tercero.- El Consejo General dispone que el día de la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, se restrinja y prohíba el uso de teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

reproducción de imágenes en el interior de las mamparas para captar la imagen de la boleta electoral ya sufragada. Cuarto.- Uno de los escrutadores de las Mesas Directivas de Casilla, al momento que los ciudadanos se integren a la fila dirá a los votantes: "Les informo que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, está restringido y prohibido el uso de instrumentos de reproducción de imágenes al momento de votar. Se les hace saber que su voto es libre y secreto". Quinto.- Se recuerda a los ciudadanos del Estado, los partidos políticos y la coalición, que el Código Penal del Estado de Querétaro en los artículos transcritos, castiga las conductas que tengan por objeto la compra o coacción del voto. Además, que dichas conductas son contrarias desde luego a un estado democrático de derecho, social y cultural. Sexto.- Se indica también a los ciudadanos del Estado, a los partidos políticos y coalición, que el uso de instrumentos tecnológicos como forma de violentar la libertad y secrecía del voto, constituye una conducta delictiva. Séptimo.- Con fundamento en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se debe hacer del conocimiento de los ciudadanos queretanos, que al emitir su voto en las boletas designadas para la elección local, deberán marcar sólo una opción política, para que el mismo sea considerado como un voto válido, esto con la finalidad de no confundir con la forma en que se votará en las elecciones federales. Octavo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral de Querétaro para que, atendiendo a los punto de acuerdo, por su conducto se implementen los mecanismos para informar a los ciudadanos el modo en el que deberán emitir su voto para que éste pueda ser considerado válido, así como la advertencia de no vulnerar los principios del voto: universal, libre, secreto, personal y directo, información que deberá quedar fijada en un lugar visible en las casillas que recibirán la votación durante el proceso electoral dos mil doce, así como en las paredes laterales exteriores de las mamparas. De igual modo, se deberá hacer circular en los medios de comunicación de mayor



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

difusión en el estado. Noveno.- Se ordena notificar el presente acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes. Décimo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. Décimo primero.- Se ordena la notificación a los partidos políticos y coalición con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro. Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales y de los representantes de los partidos políticos la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Nada más reconocer la labor de la Secretaría, creo que las dudas y sugerencias que surgieron de esta mesa fueron plenamente observadas en este acuerdo, creo que está bastante claro lo que deberá ser y es un ejemplo en esta casa de la democracia, las opiniones diferentes de todos podemos llegar a acuerdos y mi voto será a favor de lo que propone el señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. En virtud de que nadie ha pedido el uso de la voz señor Secretario tenga a bien pedir la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Desde luego a favor de la cuenta que nos ha dado el señor Secretario en razón de que hay dos aspectos fundamentales de los puntos de acuerdo, uno, retomar la discusión que se ha dado en esta mesa de sesiones del Consejo General en el sentido del uso de aparatos electrónicos que den por efecto identificar de manera en que los ciudadanos deberán sufragar y el otro, es también de trascendencia que es fomentar en los ciudadanos el voto válido para las fuerzas políticas que están conteniendo en las elecciones de Ayuntamiento y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, desde luego reconocer a la Secretaría Ejecutiva de la estructura de este acuerdo que nos presenta y mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Previo a emitir mi voto quiero compartir con ustedes un razonamiento que desde luego invito a que se incorpore a la agenda política del estado, la reforma constitucional de junio de dos mil once, a marcado el paradigma constitucional de lo queremos como nación, de lo que queremos como país, una invitación entonces para que tengamos conciencia, para que sensibilicemos nuestros ánimos en el sentido de que propuestas de esta naturaleza probablemente sean para legitimar la descomposición que los propios partidos políticos están generando, no es al ciudadano al que debemos restringir son los partidos a los que se deben restringir, desde luego las condiciones políticas en que se ha dado la aprobación de este acuerdo nos lleva a considerar que es necesario, nadie es dueño de los colores, los partidos políticos son de interés público y son ellos los que deben de evitar estas conductas que de tanto se han mencionado no obstante por las condiciones y circunstancias políticas y sociales que imperan en el Estado, mi



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

voto es a favor. Informo entonces Presidente de seis votos a favor se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Ponga a consideración del colegiado el punto ocho. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es la presentación y aprobación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y tres diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el licenciado José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del licenciado Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral. En esencia los puntos de acuerdo son los siguientes. En términos de la normatividad vigente y de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a hacer efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y tres diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el licenciado José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Roberto Loyola Vera, candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Querétaro y de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba hacer efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero setenta y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

tres diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el licenciado José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Querétaro y de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral. Tercero.- En mérito de lo anterior, se impone a la Coalición "Compromiso por Querétaro", la medida de apremio consistente en multa de cien veces el salario mínimo diario vigente en el Estado, equivalente a la cantidad de cinco mil novecientos ocho pesos. Cuarto.- Notifíquese a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en auxilio de este organismo electoral, haga efectivo lo aquí ordenado, remitiéndole copia certificada del presente acuerdo. Una vez que se haya hecho efectivo el medio de apremio, envíe a este Instituto Electoral, la cantidad mencionada en el punto que antecede. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coalición "Compromiso por Querétaro", autorizando para tales efectos, a los funcionarios de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de este órgano colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Gracias señor Presidente. En el expediente de referencia obra la solicitud que hizo en su momento la coalición "Compromiso por Querétaro", para dar cumplimiento a la medida cautelar se estableció retirar propaganda y ahí mismo se señaló que el tiempo que se había concedido de cuarenta y ocho horas no era suficiente y que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

se solicitaba la ampliación de este plazo en razón de que había situaciones materiales que hacían de imposible ejecución lo que había ordenado la Secretaría Ejecutiva en el plazo que había sido señalado, estos elementos o situaciones que impedían dar cumplimiento a la medida cautelar, son básicamente las que están en el propio expediente y relativas a que la propaganda se encontraba colocada en bienes de propiedad privado, si bien es cierto que la resolución que se votó en la última sesión de este Consejo General señala que esos bienes estaban afectados por el derecho de vía lo cual seguimos considerando ilegal y erróneo, no hace que los bienes salgan de la propiedad privada, siguen siendo bienes de propiedad privada lo que resolvió este Consejo de manera irregular porque fue ilegal, con una situación de un derecho de vía y aun así la imposibilidad de retirarlos se hacía manifiesta, por eso es que solicitamos este plazo situación que no fue considerada hasta que se dictó la resolución final del asunto y fue contestada de manera podríamos decir muy oscura porque se hace dentro de los considerandos del acuerdo que mencionamos y que impuso una sanción a la coalición, pero en este contexto me parece que para la aplicación de la medida de apremio debe considerarse esta circunstancia que no fue valorado en su momento y segundo cuando se dicta la medida cautelar y la medida de apremio, se habla de que se impondrá una multa de hasta cien veces, hasta, eso puede ir desde una hasta cien, en términos de lo que dice la propia redacción del acuerdo que emite la Secretaría Ejecutiva y no escucho cuáles son los argumentos en términos del ley los razonamientos que se utilizan para imponer la máxima sanción cuando es de explorado derecho y existe jurisprudencia de relativa a estos temas de imposición de multas que debe la autoridad hacer una valoración de los elementos para imponer ese tipo de sanciones en este caso la multa y si de la propia redacción dice hasta cien veces del salario mínimo, pues entonces podría haber sido, uno, cinco, diez, veinte o hasta cien, situación que es irregular en la aplicación de esta multa, por eso es



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

que solicitamos en términos de lo que establece la legislación y el reglamento correspondiente esta resolución se remita a la Secretaría Ejecutiva aclare esta circunstancia que deja en un estado de indefensión a la coalición "Compromiso por Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Daré lectura a un documento presentado a las catorce horas con un minuto del día veintisiete de junio del presente año. Licenciado Norberto Alvarado Alegría, en mi carácter de representante propietario de la coalición "Compromiso por Querétaro" ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, personalidad que tengo debidamente acreditada ante la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, comparezco para exponer. Que con fundamento en los artículos veintiocho y veintinueve del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro, vengo a informar a este órgano electoral que se ha dado cumplimiento a la Medida cautelar dictada en los autos del expediente en que se actúa, tal y como lo acredito con las doce pruebas técnicas que se agregan al presente escrito impresa a color. Lo anterior toda vez que en tiempo y forma fue solicitada a este órgano electoral la ampliación en la fecha originalmente concebido. Desafortunadamente para el interés que persigue la disposición jurídica en comento, no se proporcionan los datos que permitan verificar que efectivamente se encontraba esta propaganda en bienes del orden público, pero suponiendo sin conceder que cuidando los actos de esta Secretaría al comparecer ante este órgano electoral de darle validez es por ello que por tratarse de una situación de interés público el proteger las disposiciones en el manejo de propaganda es porque, reiterarles, se hace procedente aplicar esta medida de apremio. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

“Compromiso por Querétaro”. En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante propietario de la coalición “Compromiso por Querétaro”.- Gracias señor Presidente. Efectivamente se presentó ese documento y se señala de manera muy puntual que hasta la fecha que se presentó fue cuando se pudo dar cumplimiento a la medida cautelar que dictada y se expone de nueva cuenta la razón en la que hubo una imposibilidad material ante esta circunstancia y haberlo hecho no quiere decir que estemos reconociendo la validez de la resolución ilegalmente dictada, tan es así que en la sesión de Consejo pasada lo manifestamos, estamos dándole cumplimiento en los términos que nos fue posible y a lo imposible nadie está obligado según reza el principio general de derecho a lo que ordenó este órgano electoral, pero no estamos conformándonos con su resolución no, eso será si nosotros estariamos presentado un documento donde así lo expresemos y lo ratifiquemos en los términos de ley o en su defecto no promovamos los medios de impugnación correspondientes, en este momentos la cuenta esta *subyurice* todavía no está firme, entonces la apreciación del Secretario Ejecutivo confunde y no es correcta y además debo señalar que en resoluciones anteriores donde se ordenó a otros partidos políticos cumplir medidas cautelares de manera muy diligente la Secretaría Ejecutiva ha levantado fes de hechos administrativas para poder auxiliar a verificar que se ha dado cumplimiento y en nuestro caso se nos dice que no, que no hemos presentado las ubicaciones y no hemos señalado que son de propiedad privada, me parece que aquí existe el principio de *In dubio pro reo* del principio de inocencia en el que al final de cuentas al desahogarse este procedimiento debe de considerarse que el partido político en este caso la coalición “Compromiso por Querétaro”, está actuando de conformidad con lo que señala la ley, nosotros hemos comentado y está en el expediente las pruebas fidedignas de que en inmuebles son de propiedad privada, ustedes señalaron en la última resolución que esos inmuebles son de propiedad privada pero están afectados por el derecho de vía, eso dice la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

resolución, la podemos leer, están afectados por el derecho de vía pero son bienes de propiedad privada, si al final de cuentas tienen una restricción en la propia resolución que se dictó, no estamos de acuerdo y lo señalamos en la sesión anterior, sin embargo, si hay que aclarar que lo que está señalando el señor Secretario Ejecutivo no es lo que en realidad nosotros pretendemos, nosotros estamos dando cumplimiento a un mandato de la autoridad porque al final de cuentas estamos obligado a ello a respetar el mandato de la autoridad pero desde luego no nos hemos conformado con él. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Alguna otra intervención sobre el particular. No siendo así señor Secretario, sin antes decirle al representante de la coalición "Compromiso por Querétaro", que desde luego están a salvo sus derechos y desde luego se toma nota de sus comentarios respecto de las resoluciones que este Consejo ha emitido. Señor Secretario le pediría pedir el sentido del voto de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En concordancia con el sentido de mi voto en la resolución que hoy vamos a votar, mi voto es en contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día veintisiete de junio, se da por concluida la sesión extraordinaria de este Consejo General que tengan buena noche-----.

Paulo L...

J. Elva Celler...

Arriola

Elach

ChE

Magdiel Tinajero